



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 508 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 OCT 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5636-2016-GGR sobre reconocimiento de deudas 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 447-2016-GGR-GR PUNO de fecha 31 de agosto del 2016, se reconocer la deuda proveniente del año 2015, por el monto de Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y uno con 98/100 Soles (S/. 155,821.98) correspondientes a la O/C N° 01-05155 por S/. 8,081.92 y O/C N° 01-06082 por S/. 147,740.00 soles, a favor de EMGESA S.A.C., según el contenido del Oficio N° 520-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;



Que, con Oficio N° 581-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 29 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional el "...Informe N° 1216-2016-GR PUNO7ORA/OASA, con el cual la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares informa que existe inconsistencia en los importes descritos en la Resolución (Gerencial General Regional N° 447-2016-GGR-GR PUNO) ... Por lo que se remite el presente documento para que se deje sin efecto la RGGR N° 447-2016-GR PUNO, y se corrija los importes que deben ser de la siguiente manera O/C N° 5155 por S/. 46,547.24 soles y O/C N° 6082 por S/. 109,274.74 soles, cabe mencionar que el importe total de dicho reconocimiento no varía ...";

Estando a lo solicitado, Oficio N° 581-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 447-2016-GGR-GR PUNO de fecha 31 de agosto del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de Ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veinte y uno con 98/100 Soles (S/. 155,821.98) correspondientes a la O/C N° 01-05155 por S/. 46,547.24 y O/C N° 01-06082 por S/. 109,274.74 soles, a favor de EMGESA S.A.C., según el contenido del Oficio N° 581-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 508 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 OCT 2016

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL